

“Implicancias de las reformas al Código Penal en la exigencia constitucional del respeto a proporcionalidad de las escalas penales”

-Informe de avance de investigación-

Javier Alvarez

INTRODUCCION

En el marco de una convocatoria a presentar proyectos de investigación por parte de la Universidad Abierta Interamericana, integro un grupo que ha presentado como proyecto de investigación el estudio y análisis de las implicancias de las reformas al Código Penal en la exigencia constitucional del respeto a la proporcionalidad de las escalas penales. Dicho grupo está integrado por docentes universitarios quienes nos encontramos avocados a dicha investigación desde hace más de un año.

En el presente elaboraré un avance de dicha investigación, relevando los objetivos propuestos, el estado actual de la investigación y el futuro de la misma.

OBJETIVOS.

La investigación tiene como objetivo principal establecer si las numerosas reformas al Código Penal que han acaecido durante los últimos veinticinco años han afectado la proporcionalidad de las escalas penales y con ello la sistematicidad del Código en su conjunto.

Teniendo en consideración la gran cantidad de reformas producidas, la investigación se enmarca exclusivamente en los delitos contra la propiedad y los cometidos mediante el uso de armas. En el futuro cercano,

investigaciones subsiguientes completarán la presente a fin de abordar el impacto general de las reformas producidas al Código Penal en relación a la sistematicidad de las penas.

Hemos elegido comenzar con las reformas referidas a los delitos contra la propiedad y los cometidos con el uso de armas, por cuanto son los que han sido objeto de las modificaciones más significativas en términos de quantum de pena amenazado mediante la tipificación penal.

Como objetivos específicos, nos hemos avocado a:

- Demostrar en qué medida, las reformas legislativas han modificado sensiblemente las escalas penales y bienes jurídicos en el Código Penal, con particular referencia a los delitos contra la propiedad y los cometidos mediante el uso de armas;
- Demostrar en qué medida, las reformas legislativas han afectado la relación sistemática que existía en las escalas penales, respecto de la vulneración de bienes jurídicos cualitativamente distintos en el Código Penal, con particular referencia entre los delitos contra la propiedad en comparación con los delitos contra la vida;
- Demostrar en qué medida, las reformas legislativas han afectado la relación sistemática que existía en las escalas penales, respecto de la vulneración de bienes jurídicos mediante afectación, peligro cierto o mera presunción de peligro, con particular referencia entre los delitos cometidos con el uso de armas en comparación con los delitos contra la vida y la integridad física;
- Demostrar en qué medida, las reformas legislativas han afectado la relación sistemática de las escalas penales en los casos de delitos cometidos mediante el uso de armas y la

tenencia o portación de armas sin mediar la comisión de otro delito;

- Plantear una nueva aproximación metodológica a la materia, posibilitando un análisis sistemático y estadístico que consolide y fundamente las aproximaciones jurídicas al problema planteado;
- Proveer de una herramienta de trabajo que resulte útil para la evaluación de los proyectos de reforma legislativa existentes y los que se desarrollen en el futuro;
- Perfilar a la Universidad Abierta Interamericana, como una institución educativa con capacidad para producir aportes científicos relevantes en materia jurídico penal.

METODOLOGIA y RESULTADOS ESPERADOS

Como metodología para llevar a cabo la investigación, se ha proyectado un estudio tendiente a iniciar un relevamiento de la totalidad de las reformas sobre el Código Penal – en esta etapa en cuanto a los delitos contra la propiedad y mediante el uso de armas- se han efectuado durante los últimos veinticinco años, a fin de establecer el impacto que ellas han tenido en la estructura sistemática del código, y en especial en su incidencia en las escalas penales. En ese sentido, se procurará verificar si a partir de esas reformas, se ha modificado de modo significativo la relación entre las escalas penales y los bienes jurídicos en juego.

Asimismo, esperamos que la investigación tenga los siguientes resultados:

- Emerja como de especial interés en los ámbitos académicos en los que será presentado, y en especial, sea considerada especialmente para el análisis del proyecto de reforma del

Código Penal presentado por el Ministerio de Justicia de la Nación;

- Determine con claridad, cuáles son las reformas que han afectado la sistemática de penas del Código Penal, en qué medida, y si las mismas serían eventualmente superadas de aprobarse el proyecto de reforma presentado por el Ministerio de Justicia de la Nación; y
- Constituya un aporte relevante para la formulación de nuevos proyectos y la evaluación de los ya existentes, como así también que esa publicación pase a ser considerada una referencia imprescindible para futuros trabajos de investigación en la materia, como así también para la determinación y aplicación de medidas de política criminal a nivel nacional y local.

ESTADO ACTUAL DE LA INVESTIGACION

a) El mandato constitucional

Hemos podido establecer que la codificación en materia penal no es sólo un mandato constitucional, en la medida en que se encuentra consagrado en el art. 75 inc. 12 de la Constitución Nacional sino que, además, resulta una exigencia para garantizar la realización de diversos principios constitucionales, en especial, el de proporcionalidad.

Ha sido recién a partir del siglo XVIII cuando se desarrolló el concepto moderno de codificación, entendidos como cuerpos legales sistemáticos y exhaustivos.

A partir de la modernidad el proceso codificador atrapó a todo el saber jurídico, incluso se impuso en el campo político: las constituciones son las primeras formas de codificación y, más aún, otorgaron estatus

constitucional a la obligación de codificar, ordenando en sus textos legislar todas las materias de ese modo.

Este movimiento codificador desarrollado en todas las ramas del derecho tuvo, sin embargo, mayor urgencia en materia penal. Dicha urgencia se vincula con la posibilidad de dar cumplimiento a otros principios constitucionales tales como los principios de culpabilidad, ultima ratio y de legalidad.

Sin embargo, y a pesar de las razones históricas que permitieron que se llevara a cabo el proceso codificador, entendemos que hoy en día la extrema necesidad de codificar en materia punitiva se relaciona con que ese método legislativo permite cumplir con las exigencias del principio de proporcionalidad; dicho de otro modo, el derecho penal debería ser la rama más sistemática del derecho porque debería garantizar una jerarquización entre las escalas penales existentes, y así disminuir la irracionalidad en la imposición de poder punitivo.

Así, el Estado Constitucional de Derecho exige una determinada metodología para legislar en materia penal: la codificación, que implica necesariamente determinados alcances sistemáticos de coherencia, racionalidad y, sin dudas, proporcionalidad.

Hoy en día pareciera que la regla se invirtió pues proliferan los tipos penales en normas fuera del código penal o en modificaciones al propio código que no respetan su relación y sistematización técnica.

b) Las reformas

En el período comprendido en la investigación, hemos analizado la sanción de las leyes 25.086, 25.297, 25.882 y 25.886.

La sanción de todas ellas, han tenido una consecuencia común plasmada en un desmesurado aumento punitivo ya sea por la incorporación

de figuras nuevas, agravantes genéricas, aumentos de penas y reformas a figuras existentes.

Por su parte, también hemos podido observar dos características muy particulares en relación al marco mediático y legislativo en el que han sido sancionadas dichas leyes.

Al analizar los debates parlamentarios, hemos podido observar una fuerte corriente discursiva sobre la creencia de que la reforma servirá como una herramienta principal para combatir la inseguridad.

Así observamos que en la mayoría de los casos, los legisladores sostienen su discurso parlamentario sobre la base de dar herramientas para combatir la inseguridad que sufre la población basando sus creencias en estadísticas pero sin un análisis concreto de las mismas y, en especial, haciendo referencia a los medios de comunicación.

En este sentido, hemos analizado el tratamiento periodístico de cada una de las reformas pudiendo observar de qué manera los diarios de mayor circulación de nuestro país en días previos a la sanción de cada ley otorgaban amplia cobertura a hechos policiales y, asimismo, brindaban un extenso abordaje editorial a cada reforma.

En particular, en el año 2004, la muerte de Axel Blumberg generó grandes implicancias en la legislatura penal argentina que se vio atravesada por distintas reformas- algunas de ellas integran la investigación- que recepcionaron la influencia mediática en el debate parlamentario.

c) Estado actual y futuro

Tal como se ha indicado, la investigación se propone establecer, y en esta etapa nos hallamos, si esas reformas han provocado la rotura de la sistematicidad del Código Penal y, en consecuencia, la violación del mandato constitucional que impone una legislación codificada y el resguardo al principio de proporcionalidad de las penas.

Este es el tramo final de nuestra investigación, tarea en la que nos encontramos trabajando en miras de concluir en los próximos meses.